

EXP-UNC:0063220/2018

VISTO:

la nota presentada por la **Dra. Adela Coria** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 31 de enero al 16 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará del Congreso de Pedagogía Cuba 2019, además de realizar actividades de intercambio académico con docentes y autoridades del Palacio de Pioneros y de la Universidad de Cuba;

que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Coria se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Didáctica General", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la **Dra. ADELA CORIA**, Legajo 25180, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en "Didáctica General", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 31 de enero al 16 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 01 MAR 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0086**
cpk


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.